



DECRETO N° **0224**

NEUQUÉN, **18 FEB 1999**

VISTO:

El Registro N° 0188/99 de la Dirección de Despacho - Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 262/98 DPD de la Dirección de Promoción Deportiva, Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la ampliación del pago de las becas deportivas, según convenio con la Dirección de Deportes de la Provincia, hasta el 31 de diciembre de 1998, a las siguientes personas: **USTUA SILVIA, PEREIRA ROBERTO, VAZQUEZ LUIS, SANCHEZ JULIO, MORA MANUEL, MICHIQUELLI NORBERTO, BAEZA FABIÁN, GÓMEZ CLAUDIA y MORA MANUEL**. Los nombrados se encuentran dentro del programa de apoyo a líderes comunitarios implementados por dicha Dirección de Promoción Deportiva;

Que corre agregado Registro N° 0185/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.- originado en la Nota N° 017/99 SGYAS por la cual la Secretaría de Gobierno y de Acción Social solicita autorizar la extensión de la beca deportiva al señor Martín, Julio, D.N.I. N° 10.477.344, por un importe de \$ 200.-, correspondiente al mes de diciembre de 1998;

Que por Pase N° 020/99 D.G.D. la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación gira lo actuado a la Subsecretaría de Acción Social, manifestando que si bien el convenio inicial es hasta el 30 de noviembre de 1998, es necesaria la ampliación de las becas a efectos de implementar tareas de evaluación y capacitación de los líderes; contándose además con los saldos de los aportes para afrontar los gastos mencionados;

Que mediante Pase N° 184/99 S.A.S. toman intervención de lo actuado el señor Subsecretario de Acción Social, con

///...2°



///...2°

opinión favorable a lo solicitado, y el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Pase N° 184/99 SGYAS la Secretaria Privada de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Subsecretaría de Economía para la prosecución del trámite;

Que la Subsecretaría de Economía remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la ampliación del pago de las Becas Deportivas, ----- según Convenio con la Dirección de Deportes de la Provincia, hasta el 31 de diciembre 1998, a las personas que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
USTUA, Silvia	16.043.543
PEREIRA, Roberto	26.541.094
VÁZQUEZ, Luis	14.346.624
SÁNCHEZ, Julio	22.474.546
MORA, Manuel	20.793.901
MICHIQUELLI, Norberto	38.710.905
BAEZA, Fabián	23.214.616
GÓMEZ, Claudia	25.911.695
MARTÍN, Julio	10.477.344

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas ----- -Subsecretaría de Economía-, a pagar la suma de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)** a cada uno de los nombrados en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto

///...3°

///...3º

de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras
Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C/acj.-

ES COPIA.



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén